

CAPÍTULO V

INFLUENCIA

DE LA

CONVERSIÓN DE RECAREDO EN LA UNIDAD RELIGIOSA

POLITICA Y SOCIAL DE ESPAÑA

a) EN LA UNIDAD RELIGIOSA

I

*Misión realizada por la Iglesia española:
su defensa*

RADICAL y maravilloso fué el cambio operado en España por la conversión del hijo de Leovigildo. Leyes, religión, costumbres, lenguaje, todos los elementos característicos que son parte á constituir las sociedades políticas, los veremos transformarse y purificarse al calor maternal y fecundo de la Iglesia. El poder directivo que alcanza el sabio, el prudente, el generoso Episcopado español se extiende por todos los organismos de aquella sociedad abigarrada, heterogénea, regida por distintos códigos, compuesta de razas diferentes, y lo que era peor, con el predominio político casi absoluto de la una sobre las demás.

Ciento veintidós años mediaron desde la celebración del Concilio III de Toledo á la catástrofe del Guadalete, y en tan corto espacio de tiempo causa verdadero asombro la portentosa obra que llegó á realizar la Iglesia española. Ninguna relación social se escapó á su diligente actividad, á su espíritu eminentemente práctico y previsor, á su

inagotable caridad. Desde el Rey hasta el último vasallo, desde el Duque gobernador de la provincia hasta el último recaudador de impuestos, la justicia, la administración, la agricultura, industria y comercio, las ciencias, las artes y las letras, la familia y la propiedad, la disciplina y el culto, todo quedó reglamentado, deslindado, elevado á una perfección asombrosa, por aquella pléyade ilustre de sabios y de santos. Y todas las reformas llevaron el sello característico de la época y del pueblo, el religioso; todo estaba infiltrado de aquel espíritu sublime, por cuya virtud portentosa se transforman los hombres incultos en criaturas nobilísimas, las razas salvajes en sociedades perfectas, los pueblos envilecidos en naciones robustas, varoniles, invencibles. A la manera como el hábil artífice convierte la tosca piedra en foco poderoso, de donde brotan torrentes de luz radiante y pura, así la Iglesia de Jesucristo ha convertido en todas épocas y países á las hordas salvajes, dañinas, destructoras y miserables, en cuerpos sociales perfectísimos, donde, como en transparente y límpido cristal, se reflejan los atributos nobilísimos de que dotó Dios á su criatura favorita; el soplo divino, resplandor inmortal de su infinita inteligencia, el fuego de caridad, vivísimo destello de su infinito amor.

¡Y todavía existen y han existido siempre espíritus mezquinos y corazones desagradecidos hasta un grado inconcebible, que se atreven á

pronunciar el maldito *non serviam!* ¡Todavía hay quien intenta arrojar al rostro sagrado de la Iglesia el lodo producido por las bajas y rastreras pasiones de la humanidad, cuando si los tales visten levita, y no cazan con rústicas flechas el alimento cotidiano en bosques impenetrables, pintado el rostro con negro de humo y bermellón, se lo deben á esa Madre cariñosa de los hombres, que ha derramado torrentes de sangre generosa para volver á redimirlos!

Tal sucedió en España, y semejantes son los juicios que escritores sin conciencia ó ignorantes se atreven á formular acerca de la intervención de la Iglesia en aquella época, copiando, por supuesto, muchos de ellos á autores extranjeros. Así no falta quien dice en estilo sentencioso y campanudo que cien años bastaron de aquel sistema para corromper hasta el corazón del Estado visigodo; quien afirma, con toda la despreocupación de un filósofo racionalista, que «las leyes de los Visigodos son pueriles, desatinadas é idiotas, inútiles para el fin á que se dirigen, llenas de retórica y vacías de sentido, frívolas en el fondo y gigantescas en la forma:» unos que envilecieron á la monarquía visigoda, quitándole toda su energía y robustez; otros que se privó al pueblo visigodo de sus más preciados derechos, corrompiendo su carácter nacional: no falta quien censura acremente á la Iglesia por haberse inmiscuido en asuntos temporales, llevando su vi-

gilante actividad, y extendiendo su influencia á todos los organismos sociales; y los más la hacen responsable de la invasión agarena. En una palabra, cuantos cargos han formulado en todo tiempo contra la Iglesia sus más encarnizados enemigos, aplícanselos, y aun con creces, á la Española de la época visigoda.

Examinar detenidamente las circunstancias de los tiempos y las condiciones sociales de las razas; investigar, desentrañar hasta las más recónditas fibras del corazón de los pueblos; penetrar, empuñando el escalpelo de la sana crítica y prescindiendo de teorías y sistemas excogitados *á priori*, en el seno de pasadas sociedades, reconstituyéndolas en la mente tales como fueron, no como desear pudiéramos que hubieren sido, es la empresa que debe proponerse todo historiador concienzudo, si de veras ama la verdad, y desea verla triunfar en todo su esplendor y majestad. Porque, como dice Macaulay: «únicamente sabe leer la historia quien observando la influencia que las circunstancias ejercen sobre las pasiones y las ideas de los hombres, y cómo el vicio se toma muchas veces por virtud y la paradoja por axioma, aprende á distinguir en la naturaleza humana lo que es accidental y pasajero de lo esencial y permanente.» De aquí que los que solamente buscan en la historia la confirmación de sus propias teorías, adaptando los hechos á juicios preconcebidos y mezquinos, nos

ofrezcan de ordinario cuadros de épocas y sucesos tan falsos y arbitrarios, que desconocerían por completo los mismos actores que los llenaron de vida y movimiento. Como que no en balde se ha llamado con justicia á semejante ciencia, cuyos elaboradores quieren hacer pasar por Filosofía de la Historia, *filosofía del historiador*. Con la particularidad que semejantes operarios han tomado como por asalto el vasto arsenal de la Iglesia, estereotipando, por decirlo así, los cargos formulados contra ella, que inalterables atraviesan las edades, sirviendo de muletilla á toda clase de herejes y sectarios, que en vano tratan de encubrir con ellos la carencia de conocimientos sólidos y bien digeridos, ó el odio y saña que les devora el alma.

Sumamente fácil y hacedero nos sería rebatir victoriosamente los ataques antedichos, y no con autoridades católicas, de las cuales huyo cuanto puedo para que no se me tilde de parcial, sino con protestantes, y de las más irrecusables y eminentes, desde Guizot, quien en su *Historia general de la civilización de Europa* hace un cumplido elogio de la cultura española, achacándola toda, como no podía menos, al clero católico, hasta Gibbon, en su magna obra *Historia de la decadencia del Imperio Romano*, donde se leen estas palabras, que, por ser de quien son, deberían grabarse en letras de oro, bastando ellas solas á desvirtuar todas las miserables y ruines ca-

lumnias que se han complacido en amontonar contra la Iglesia española sus despechados destructores. Dice así: «Los Obispos de España se »hicieron respetar, conservando la estimación de »sus pueblos; la regularidad de la disciplina in- »trodujo la paz, el orden y la estabilidad en el »gobierno del Estado. Los Concilios nacionales »de Toledo, en los cuales la política episcopal »dirigía y templaba el espíritu feroz é indócil de »los Bárbaros, establecieron algunas leyes sabias, »igualmente ventajosas á los reyes que á los va- »sallos. Los conquistadores, abandonando insen- »siblemente el idioma teutónico, se sometieron »al yugo de la justicia, y partieron con sus súb- »ditos las ventajas de la libertad.»

Los Obispos católicos, por confesión de uno de sus más ardorosos, eruditos é irreconciliables enemigos, introdujeron en el Estado visigodo la *paz, el orden, la estabilidad, la justicia y la libertad*, y se captaron el *amor* de sus pueblos. Pero basta el simple y verídico relato de los hechos para desvanecer hasta la sombra de semejantes acusaciones y calumnias, sin perjuicio de que más adelante insistamos sobre este punto. ¡Lástima que tan fecundas semillas fueran sembradas en terreno tan estéril como el visigodo!

II

Conversión de los Suevos: el Paganismo

DESDE la conversión de los Suevos hasta el comienzo del reinado de Recaredo existieron en España, además de la Judía, tres clases de religión: la Católica, la Arriana y la Pagana. El Paganismo conservóse mucho tiempo en España, merced á la invasión de los Bárbaros, que redujo á la Iglesia á dura esclavitud, al rigor de las persecuciones y á la rémora de las herejías. Fué protegido además por los Suevos. En 448 uno de sus reyes, Rechila, moria en la religión pagana.

Si bien algunos historiadores dicen que los Suevos al establecerse en España eran arrianos, esto no puede afirmarse en absoluto, pues la que podríamos llamar religión oficial de aquella *banda guerrera*, de raza germánica, era sin duda alguna la Pagana. Mas con el trato casi nunca interrumpido que sostuvieron con los Visigodos y con la influencia dominadora que éstos ejercieron sobre aquéllos, el Arrianismo no dejó de hacer muchos prosélitos entre los Suevos. Pero muchos más hizo el Catolicismo, como pudo verse por la conversión total del pueblo, antes que el visigodo. Rechiario, hijo y sucesor de Rechila, era ya católico antes de morir su padre, viéndose

entonces en el trono suevo un rey católico y una reina arriana, pues aquél habíase casado con una hija del visigodo Teodoro. Otro de sus reyes, Remismundo, abraza el Arrianismo, pero su sucesor, Cariarico, habiendo alcanzado su hijo la salud por intercesión de san Martín, convirtiéndose, según refiere el Turonense, á la Religión católica, y trabajó mucho en la conversión del pueblo suevo, que se logró en tiempo de su sucesor Teodomiro, gracias al celo apostólico de un sacerdote húngaro, san Martín Dumiense ó de Braga. Acaecía esto por los años 550, por lo que todavía debían quedar muchas reliquias del Paganismo en España á últimos del siglo VI, cuando se celebró el III toledano.

Mas entonces cambiaron las circunstancias por completo, y la Iglesia, contando ya, no sólo con su inagotable caridad, sino también con la protección del Estado, dedicóse con todas sus fuerzas á desarraigar para siempre aquella maldita planta, para lograr el bello ideal de la unidad católica. Así vemos á los ilustres Prelados del primer Concilio nacional dedicar su poderosa atención á tan importante asunto; y por el Canon 16 ordena á los jueces seculares que se pongan al lado de los eclesiásticos para destruir el Paganismo en toda España, especialmente en Galicia. Por grande que fuera el celo y actividad de la Iglesia, se ve que no pudo extirpar por completo las prácticas gentílicas, como eran la adoración de piedras,

árboles, fuentes y otros objetos naturales; prácticas que se mantenían con mayor vigor en los distritos apartados de los grandes centros de población, por cuanto el Concilio XII de Toledo, celebrado en 681, vuelve á insistir sobre este punto, prohibiendo bajo pena de excomunión y otros graves castigos el uso de tales supersticiones. Aconteció á poco la invasión árabe, que paralizó la benéfica acción de la Iglesia; mas con la Reconquista acabó para siempre en nuestra patria el Gentilismo.

III

Ultimo suspiro del Arrianismo: su doctrina

EL Arrianismo dió muy poco que hacer. Hemos referido ya los tres alzamientos arrianos á raíz de la conversión de Recaredo; y hemos hecho notar la circunstancia de que el pueblo apenas tomó parte en ellos, y la facilidad con que fueron sofocados. Desapareció como un meteoro cuando le faltó la protección oficial. El III de Toledo reprodujo contra él los anatemas de los Euménicos; volvió el Arrianismo á sentarse en el trono, por sorpresa, con el asesino Witerico, quien hizo cuanto pudo para darle nueva vida; mas los reyes anteriores habíanse comido el fruto, y la planta estaba ya exhausta y sin una gota de savia en sus entrañas. El usurpador, habiéndose hecho reo de la maldición de todo un pueblo, al que sometió por siete años á su bárbara tiranía, sufrió en un banquete la muerte que él mismo dió al bondadoso hijo de Recaredo. El pueblo se apoderó de su cadáver, le arrastró por las calles de Toledo, y lo sepultó ignominiosamente fuera de sus muros.

Así murió el último arriano, y así acabó aquella religión estéril, tan fatua, orgullosa y despótica como atrevida é ignorante. Como que el clero

arriano pasó la vida en intrigas palaciegas, adúltero á todos los tiranos para alcanzar su protección, y no produciendo nada que merezca la pena de recordarse. Sus modernos partidarios tratan de defenderlo de la nota de ignorancia y holgazanería, diciendo que el clero católico quemó sus obras. Será éste un sistema cómodo de acusar y discutir, pero muy poco serio y que no hace mucho honor á sus secuaces, sobre todo tratándose del clero visigodo arriano, pues sobre carecer semejante acusación de fundamento, ya que la autoridad en que se apoyan, que no es otra que la de Fredegario, no hace fe en nuestra historia, es cosa sabida que ni en España, ni en nación alguna, produjo el Arrianismo una sola obra que diera carácter á la secta. Conque no hay materia para poner el grito en el cielo contra el *intolerante fanatismo* de los católicos, pues lo primero que debieran hacer esos *mártires* del progreso moderno, que se quejan con tan plañidero acento de la destrucción de la *ciencia*, es señalar, si pueden, las obras que mandó quemar Recaredo, y citarnos, aunque no sea más que por referencia de otros autores, ya que por la dicha *quemada ó auto de fe* del *oscurantista* monarca visigodo no puedan tener á mano aquellos portentosos monumentos de la ciencia arriana, los nombres de los *sabios* que los dieron á la luz, como podemos citar nosotros las obras de muchos herejes españoles, tan dañinas por lo menos como

las supuestas del clero arriano, y que no se quemaron, que sepamos al menos, pero que debieron haber sido quemadas. Pero todo el mundo sabe que las personas y corporaciones amantes del saber no destruyen los libros científicos; antes al contrario, se complacen en fomentar y proteger la ciencia en todas sus manifestaciones. Necio por demás ha de ser quien niegue este carácter protector á la Iglesia. Por lo que podemos deducir que, si hubo quema, ésta se reduciría á cuatro libracos teológicos, sin los cuales la humanidad ha proseguido tranquilamente su carrera, y á algunos ejemplares góticos de la Biblia traducida por Ulfilas. Por otra parte, ni la vida, ni las costumbres, ni la educación del clero arriano, fueron las más eficaces á constituir grandes hombres en virtud ni en ciencia, pues el mismo que dió carácter y sér propio á semejante herejía, y que á la vez fué el más erudito y elocuente de sus secuaces, Arrio en persona, no hizo más que resucitar y transformar errores sustentados ya por los antitrinitarios, especialmente por Filón, Pablo de Samosata y Sabelio. ¿Y qué podía dar de sí una religión grosera y fanática, favorecida por unos cuantos tiranos revestidos con la púrpura romana, á la manera como después lo fué el Protestantismo y la mayor parte, si no todas, las herejías, y sin que la misma Biblia, en que se apoyaba, pudiera prestarle un solo argumento sólido? Así la vemos desplomarse en cuanto le faltó el

apoyo del Imperio, pasando como un relámpago á hundirse en la barbarie de los pueblos germanos; puesto que desde el Concilio de Alejandría de 321, en que fué excomulgado Arrio y «arrojado de la Iglesia que adora la divinidad de Jesucristo,» se sostuvo únicamente en la sociedad civilizada hasta el Concilio celebrado en Constantinopla en 381, al cual prestó su apoyo el gran Teodosio. En 535 ya no había arrianos más que en España, y después de la conversión de Recaredo desapareció también de aquí sin esfuerzo alguno, probándose con esto las pocas raíces que había echado, aun en el pueblo que con mayor energía y por más tiempo sostuvo semejante error.

En cuanto á la doctrina, por todo extremo irracional y burda y contradictoria, la sintetizaba Arrio diciendo: «El Hijo fué creado de la nada y en el tiempo por la voluntad del Padre como la primera criatura y criador del mundo; debiendo por lo mismo ser llamado Dios, pero dependiente del Padre.» A semejante fórmula opuso el gran Concilio de Nicea esta otra, admirable por la precisión de los términos: «El Hijo de Dios es verdadero Dios, *engendrado* de Dios (es decir, siendo necesariamente de la esencia del Padre, como por analogía la contemplación es de la esencia misma del espíritu que contempla), y *no hecho*, de una sustancia igual á la del Padre (*consubstantialis*).» Puede verse á Alzog y Hergen-

roether. Prevaleció como siempre la verdad, y la herejía arriana sepultóse para siempre en las tinieblas del olvido, salvo el amor platónico que le profesan en el día algunos sectarios, cómplices de todo error.

IV

Organización de la Iglesia española

YA sabemos que desde la conversión de Recaredo comenzó la Iglesia á extender su benéfica y soberana influencia á todos los organismos sociales. Alejados los Obispos de las regiones oficiales durante el período arriano, no pudo existir entre el clero católico aquella tan deseada y benditísima unidad, por la que ha suspirado siempre la Iglesia, consecuente con su carácter de verdad. Sin embargo, no sólo la profesión de una misma fe religiosa, por sí sola natural y poderosísimo lazo de unión, sino también las persecuciones y herejías, que, si por una parte desorganizaban y abatían, eran por otra acicates poderosos que ligaban en estrechísimo y apretado haz á los fieles, produjeron desde un principio cierta unidad, si no tan completa como fuera de desear, fuerte y vigorosa al menos. Mas ya desde el siglo v se regían las Iglesias de España por una colección de Cánones que era una recopilación de los de Nicea, Ancira, Neocesarea y Gangres; pues los Obispos españoles que asistían á los Concilios de Oriente traían sus actas, y las daban á conocer á las demás Iglesias, ya en los Concilios parciales que celebraban, ya

por medios particulares. En un Concilio de Barcelona se ordenaba á los monjes, por el Canon 10 del Concilio de Lérida, que observaran las disposiciones adoptadas por el de Calcedonia. Lo mismo circulaban por España las colecciones de los Concilios de Francia, por las relaciones que existían entre las Iglesias de la Septimania y la Tarraconense. En la segunda mitad del siglo v ya circulaba profusamente la colección española llamada *isidoriana*, por haberla insertado Isidoro de Sevilla en la suya. Pero la principal colección de Cánones fué la hecha por san Martín de Braga, la cual estaba dividida en dos partes: la que trata de los Obispos y del clero en general y la de los legos.

Al Concilio III de Toledo vimos que asistieron cinco Metropolitanos, lo que nos indica la división eclesiástica de España en aquella época. Mas al principio del siglo vii la Monarquía estaba dividida para lo eclesiástico en seis Sedes Metropolitanas con setenta y seis Obispos: la Bética, que tenía once sufragáneas; la Cartaginense, veinte; Galicia, nueve; Lusitania, trece; Narbonense, ocho; y Tarraconense, quince.

Las atribuciones de los Metropolitanos eran reunir y presidir los Concilios provinciales, consagrar á los sufragáneos, suplir las ausencias ó negligencias de éstos, y juzgar en apelación. Existía de hecho cierta independencia en cada provincia eclesiástica, puesto que ningún Metro-

politano ejercía autoridad sobre los otros, hasta la institución del Primado; si bien ya hemos visto que había perfecta uniformidad de doctrina en todos. Mas desde la conversión de Recaredo las atribuciones episcopales se aumentaron en gran manera por la autoridad legislativa que concedieron los Reyes á los Concilios nacionales, y sobre todo por el derecho de vigilancia y alta inspección que ejercieron sobre los Jueces y Gobernadores seculares; autoridad iniciada ya en el III de Toledo, como vimos por varios Cánones, especialmente por el 18. Así vemos á los Prelados, fuera de sus atribuciones legislativas, intervenir en la Administración, proteger á los oprimidos, corregir las injusticias de los grandes, entender en las recusaciones de los jueces, consagrar á los Reyes, dar el velo á las vírgenes que se consagraban al Señor, y dedicarse á otras muchas atenciones, aparte de las privativas de su sagrado ministerio. En el período arriano, y aun mucho después, fueron elegidos los Obispos por los Concilios provinciales, á propuesta de los diocesanos, y con la cooperación del Metropolitano de la provincia. El Rey arrogóse después, ó se le concedió, el derecho de elección, si bien con muchas limitaciones; hasta que el Concilio XII de Toledo reglamentó esta importantísima materia, permitiendo al Metropolitano de Toledo ordenar á todos los Obispos de España, según la elección del Rey, pero sin perjuicio del